

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CARPIO DE TAJO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243 de 1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, la matrícula de dicho impuesto, correspondiente al año 2009, se encuentra expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento.

El Carpio de Tajo 14 de julio de 2009.-El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar.

N.º I.- 7896